



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 232-2013/MPH-CZ

Caraz, 09 MAYO 2013

VISTO; el Informe N° 042-2013-MPH-Cz-A/GM/GAF, de fecha 08 de Mayo del 2013;

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo II del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento Jurídico.

Que según el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, en concordancia con el Art.30 de su reglamento aprobado por Decreto supremo N° 184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 021-2009-2009-EF, el comité Especial estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (01) deberá pertenecer el Área usuaria de los Bienes, Servicios u Obras, materia de la convocatoria, el otro al Órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, y el tercero deberá tener conocimiento técnico en el objeto de contratación;

Que, así mismo el artículo 27° del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado, invocado en el párrafo precedente, estipula que el titular de la Entidad o la máxima autoridad administrativa, según corresponda, designara por escrito a los integrantes titulares y suplentes del comité Especial.

Que, mediante Informe N° 042-2013- MPH-Cz-A/GM/GAF, de fecha 08 de Mayo del 2013, el Gerente de Administración y Finanzas, dirigiéndose al Gerente Municipal, propone el nuevo Comité Especial Permanente para conducir Procesos de Selección de Adjudicaciones Directas de Bienes y Servicios en General, Obras por contrato y adjudicación de Menor Cuantía de Servicios de Consultoría y Obra por Contrato, Relacionados a gastos de inversión de la Municipalidad Provincial de Huaylas Caraz;

De Conformidad con los Dispositivos legales invocados, y con la facultad conferida por el inciso 6 del Artículo 20° de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECOMPONER el Comité Especial Permanente para Conducir Procesos de Selección de Adjudicaciones Directas de Bienes y Servicios



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

en General, Obras por contrato y de Adjudicación de Menor Cuantía de Servicios de Consultoría y Obra por Contrata, Relacionados a gastos de Inversión de la Municipalidad Provincial de Huaylas Caraz, el mismo que estará integrado por las siguientes personas.

MIEMBROS TITULARES:

Presidente : Ing. Richard Eduardo Lucano Ángeles.
Miembro : Sr. Dick Owen Castillo Carrillo
Miembro : Prof. Martin Santiago Pais Léctor

MIEMBROS SUPLENTE:

Suplente : Ing. Jorge Luis Varillas Sánchez.
Suplente : CPC. Alberto Hugo Mori Palero
Suplente : Ing. Zulema Tania Macedo Rojas.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR sin efecto legal, toda norma alguna que se oponga al presente.

ARTICULO TERCERO: DISPONER a la Secretaria General la notificación de la presente resolución, conforme a la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

Dr. Fidel Broncano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL